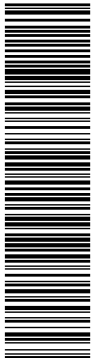


DOCUMENTO <b>OFICIO REMISIÓN: ANUNCIO PADRON IBI RUSTICA 2024</b>	IDENTIFICADORES <b>NUMERO: 4833</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>JEN1F-URW02-YGHM5</b> Fecha de emisión: <b>13 de Marzo de 2024 a las 12:15:34</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 13/03/2024 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/03/2024 12:01



Área: Hacienda, Educación, Juventud y Deporte

Asunto: Publicación Padrón

Tributo: Padrón IBI RÚSTICA

Ref. AMCL/AVR

### ANUNCIO

Ana M<sup>a</sup> Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación Juventud y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

### HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 26 de julio de 2023, he tenido a bien aprobar mediante Resolución N<sup>o</sup> 2024/ 892 de fecha 12 de marzo de 2024, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2024, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 2 de mayo de 2024 al 2 de julio del 2024. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde N<sup>o</sup> 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto".

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, Dña. Ana M<sup>a</sup> Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023. B.O.P. Sevilla 175 de 31/07/2023.